



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones** y de la **Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la SAE**, de la **Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral**, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N063-2019**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, (en adelante la **Ley**), en correlación con lo señalado en el apartado **1.10**, **inciso h**), de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del **Reglamento Interior de la SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la **SAE**, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, de conformidad con el artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de acuerdo con las fechas señaladas en la convocatoria en su apartado **1.3**) para la licitación, el día **veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve**, siendo las doce horas, se celebró la única **Junta de Aclaraciones** sobre aspectos de la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la Ley, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas con un minuto del día **veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES
GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.
SOSTIC, S.A. DE C.V.



Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.9) y 1.10)** de la convocatoria para esta licitación, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones, así como sus correspondientes anexos en términos cualitativos, aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento en cuanto a calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos requeridos por la **Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral**, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los artículos **12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V, de la Ley; artículos 13 fracción X, 15 fracción V y apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7)** de la convocatoria; el Ente Requiere representado por el **Lic. Francisco Moreno Aguilar**, Coordinador de Administración y representando al Área Técnica el **Lic. Arturo Alcalá Gómez**, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y el **Lic. Alejandro Gamaliel Alonso López**, Jefe del Departamento de Digitalización, Indexación e Informática del Registro Público de la Propiedad, todos adscritos a la **Secretaría de Gestión Urbanística Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral**, quienes son asistidos por el **Ing. Roberto Ortiz Hernández**, Jefe del Departamento de Política Informática de la **Secretaría de Administración**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes señalados en el cuadro que antecede y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente, foliado en su anverso del número **000001** al **000034**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente.

1). GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, cuyos conceptos se señalan en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos técnicos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria, asimismo se menciona su **cumplimiento** con los numerales **1, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos y requisitos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14** y no le aplica el requerimiento correspondiente al numeral **6**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación.



2. TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.

Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **5, 6, 7, 8 y 10**, cuyos conceptos se señalan en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos técnicos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria, asimismo se menciona su **cumplimiento** con los numerales **1, 17, 18, 20** y no le aplican los requerimientos de los numerales **15, 16, 19 y 21**.

Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos y requisitos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14**, no aplicándole el correspondiente al numeral **6**, y **no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **13** ya que se solicitó lo siguiente:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69 de la LEY, todos los documentos generados por el LICITANTE, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el PROVEEDOR en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

13.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria, de acuerdo al Anexo L.</p> <p>En caso de que el licitante tenga personal contratado por outsourcing deberá manifestarlo en el Anexo L, debiendo presentar el original del contrato o copia certificada y copia simple de dicho contrato, así como el original de la OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL expedida a nombre de la sociedad contratada bajo ese esquema, vigente al acto de apertura de proposiciones de acuerdo al apartado 1.3).</p>
-----	---

El incumplimiento con respecto a este requisito consiste en que presenta el escrito correspondiente al Anexo L, con la siguiente mención: "**Telecomunicaciones Modernas, S.A. DE C.V. manifiesta bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en cuenta a las obligaciones fiscales de carácter estatal, y me comprometo a entregar a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN el documento que avale lo anterior, expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, con opinión positiva y vigente al acto de apertura de proposiciones de la presente licitación.**" Lo cual resulta incorrecto puesto que el Anexo L, se refiere al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social no de las obligaciones fiscales de carácter estatal, no obstante que anexa la opinión del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, debió presentar el escrito bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de dichas obligaciones ante dicho Instituto, razón por la cual el error ocasiona la omisión de este requisito por no haber presentado este requisito en la forma requerida, máxime que en términos del artículo **55** de la **Ley**, la convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, razón por la cual afecta la solvencia de



su proposición y por ende se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I** de la **Ley**, y apartado **1.13**) incisos b) y d) de la convocatoria el cual señala lo siguiente:

"1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta"....

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción II**, de la **Ley**, apartados **1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **5, 6, 8, y 10**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación y **no cumple** para la partida número **7** por rebasar el techo, no obstante el cumplimiento en las partidas antes señaladas se mantiene la causal de desechamiento de su proposición.

3. SOSTIC, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11**, cuyos conceptos se señalan en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos técnicos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria, asimismo se menciona su **cumplimiento** con los numerales **1, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21**

Por otra parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos y requisitos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción II**, de la **Ley**, apartados **1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 11**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación y **no cumple** para las partidas números **1 y 5**, la primera por rebasar el techo y la segunda por error de cálculo como se muestra a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE			CALCULO CORRECTO		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
5	\$12,082.72	\$1,933.23	\$14,015.95	\$12,082.72	\$1,933.24	\$14,015.96



Es importante considerar que de acuerdo a los sistemas institucionales los importes ofertados adquieran relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en la partida ofertada, lo cual tiene su fundamento en el artículo **55 segundo párrafo, 57 fracción I**, de la Ley, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso h) subinciso h1), 1.13) inciso j), 2.6) Nota y 2.8) fracción I** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total) es causa de desechamiento de su proposición económica únicamente para la partida antes referida.

Para efectos del artículo **55** segundo párrafo de la **Ley**, a continuación se muestra la tabla comparativa de precios correspondiente a las propuestas económicas de los Licitantes sin incluir el I.V.A., las cuales fueron evaluadas en base a los criterios establecidos en la convocatoria y resultados de cada revisión, tomando en consideración el precio más bajo el cual se señala en color verde/sombreado.

PARTIDA	GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.	SOSTIC, S.A. DE C.V.
NO.	SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
1	\$148,636.72	REBASA TECHO
2	\$263,382.28	\$260,820.60
3	\$388,168.08	\$388,054.20
4	\$53,023.94	\$63,486.14
5	\$12,096.00	ERROR DE CÁLCULO
6	\$12,356.26	\$12,240.80
7	\$349,592.64	\$274,655.68
8	\$30,990.22	\$27,738.08
9	\$ 8,852.82	\$8,849.86
10	\$12,331.65	NO OFERTA
11	NO OFERTA	\$776,000.00

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V** de la **Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos **16 fracciones X y XXI** del **Reglamento**, el **Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones**, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:



R E S U E L V E:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.** para las partidas números 1, 4, 5 y 10, por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **\$226,088.31 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.).**

SEGUNDO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **SOSTIC, S.A. DE C.V.** para las partidas números 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 11 por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **\$1,748,359.22 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.).**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, para los Licitantes que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en “**HOY SE COMPRA**” en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1**) de la convocatoria el contrato se adjudica a los Licitantes señalados anteriormente cuyas ofertas resultaron solventes, porque cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tal virtud se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.

Se hace constar que la presente acta consta de **42 (cuarenta y dos)** fojas, de las cuales **8 (ocho)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **34 (treinta y cuatro)** fojas útiles por uno de sus lados correspondientes al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Benjamín González Silvestre
Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Foto 6 de 8



Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez
Jefe del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

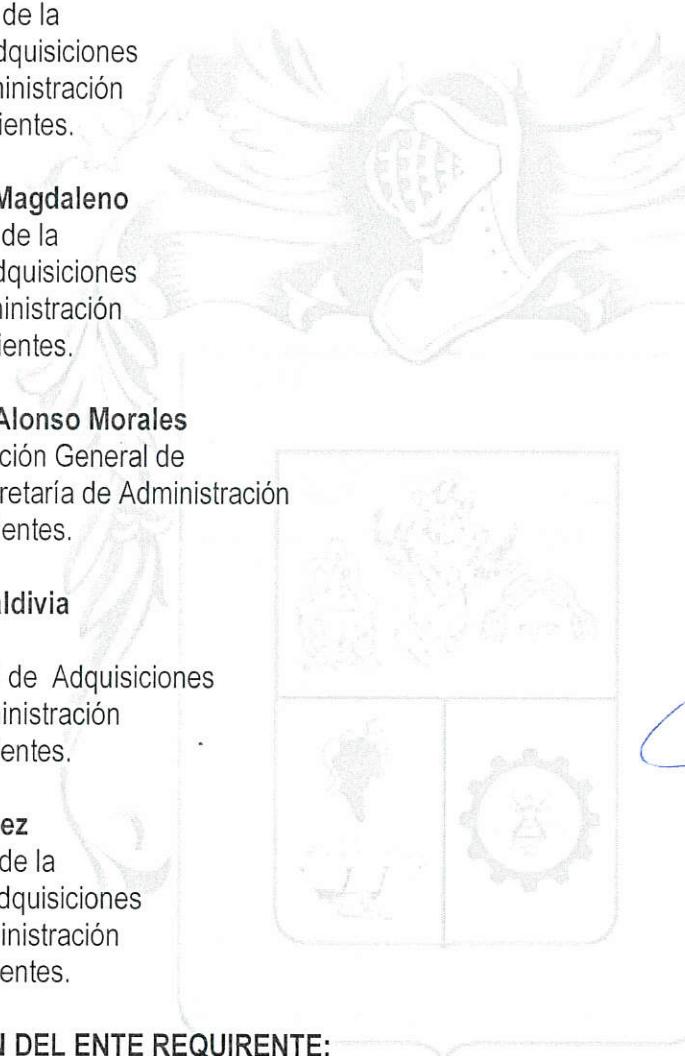
Lic. Jazmín Elizabeth Alonso Morales
Compradora de la Dirección General de
Adquisiciones de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:

Lic. Francisco Moreno Aguilar
Coordinador Administrativo de la
Secretaría de Gestión Urbanística Ordenamiento
Territorial Registral y Catastral
del Estado de Aguascalientes.



Handwritten signatures of the signatories, including 'Omar', 'Rodrigo', 'Elena', 'Jazmín', 'Melisa', 'Daniel', and 'Francisco' in blue ink.

DAZ

M



EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Alejandro Gamaliel Alonso López

Jefe del Departamento de Digitalización,
Indexación e Informática del Registro Público de la
Secretaría de Gestión Urbanística Ordenamiento
Territorial Registral y Catastral
del Estado de Aguascalientes.

DGAL

Lic. Arturo Alcalá Gómez

Jefe del Departamento de Tecnologías de la
Información de la Secretaría de Gestión Urbanística
Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral
del Estado de Aguascalientes.

DAG

Ing. Roberto Ortiz Hernández

Jefe del Departamento de Política Informática
de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

ROH

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

No asistió ningún representante.

X

LICITANTES:

Se hace constar que no hay proveedores presentes.

M

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
04 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Fin del Acta

SG

M *F* *N* *M* *N*